



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORMACIÓN DE COMITES DE DESARROLLO TURISTICOS

Como CORSATUR nos corresponde fomentar la integración y funcionamiento de los comités de desarrollo turístico municipales, departamentales y/o regionales, así como también regular la constitución y operación de estos. De acuerdo con la naturaleza e idoneidad de los grupos, se está trabajando en la organización de grupos asociativos con representación de los cinco rubros turísticos: alimentación, alojamiento, recreación, información y transporte. Así como aliados estratégicos que deseen formar parte de los comités.

- Cuál es el procedimiento de conformación de los CDT y funciones

Las fases para la conformación/ reestructuración de un CDT son las siguientes:

1. Solicitud de identificación o priorización del municipio.
2. Confirmación de factibilidad para conformación o reestructuración de CDT.
3. Identificación de actores turísticos claves para proceder.
4. Reunión informativa: Reunión general e informativa sobre CDT con actores locales.
5. Acuerdo 1ra Reunión: Fecha para segunda reunión/ Conformación de CDT.
6. Segunda reunión: Reunión para conformación de Asamblea General y elección de Junta Directiva de CDT.
7. Conformación de comisiones.
8. Programación de asistencias técnicas (FODA y Plan de trabajo).
9. Juramentación de CDT.
10. Acompañamiento en las actividades a CDT.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de CORSATUR, en el Art. 53, se mencionan las siguientes funciones de los Comités de Desarrollo Turístico:

- Fomentar, promover, asesorar y apoyar al sector turístico local, a través de la ejecución de actividades, planes, estrategias y proyectos que impulsen un desarrollo turístico sostenible, coherentes con la Política Nacional de Turismo;
- Elaborar el Plan de Trabajo;
- Identificar los atractivos y productos turísticos de la localidad, así como las necesidades del sector, a fin de promover su desarrollo;
- Desarrollar todo tipo de actividades que consideren oportunas para el logro de sus fines;
- Cuál es el mecanismo de participación



## CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

De acuerdo con el Art. 52 del Reglamento de CORSATUR, los CDT están conformados por personas de una localidad que se organizarán y tendrán como finalidad fomentar la actividad turística, dentro de una determinada circunscripción territorial. Los cargos asignados en los comités de desarrollo turístico, en adelante "los CDT's", serán de carácter Ad-honorem. Conformados, preferentemente por personas relacionadas a la actividad turística de los 5 rubros de su localidad. La estructura interna es mediante una Junta Directiva, con los siguientes cargos: presidente, Un vicepresidente, Síndico, Secretario, Tesorero y al menos, un vocal.

Según el Art. 57 del Reglamento de CORSATUR, pueden ser miembros de los comités: salvadoreño o extranjero residente; Mayor de edad; Residir o realizar actividades turísticas en el municipio o departamento del área geográfica de funcionamiento del Comité; y No haber perdido los derechos de ciudadano en los tres años anteriores a su elección.

- Como influye su participación en la toma de decisiones para CORSATUR,

Los Comités de Desarrollo Turístico, por sus siglas CDT, son figuras de participación ciudadana que tienen su base legal en Ley de CORSATUR, (Art. 2 literal e) que tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo, en consecuencia, le corresponde ejecutar la Política y el Plan Nacional de Turismo que determine el Ministerio de Turismo, a través de las siguientes actividades:

Fomentar la integración y funcionamiento de Comités de Desarrollo Turístico por departamento y por municipio; los cargos asignados en dichos comités serán de carácter ad-honorem; por lo que el reglamento de esta Ley regulará la constitución y operación de dichos comités.

Además de ello, el Art. 58 del Reglamento de la ley de CORSATUR nos indica que los Comités de Desarrollo Turístico serán organizaciones reconocidas por CORSATUR

- Cuantos comités de desarrollo turísticos están conformados a la fecha y cuantos miembros forman parte de ellos especificando número de hombres y mujeres

Hasta el mes de enero del año 2024 se cuenta con los siguientes registros:

49 CDT vigentes

237 hombres

203 mujeres

400 miembros

- Podría comentarme si existe otro mecanismo de participación ciudadana que la institución promueva que ayude a la toma de decisiones de la institución

El Registro Nacional de Turismo